



**BASES TECNICAS Y  
TABLA DE PUNTAJE**

RG-01  
PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017

**BASES TÉCNICAS LICITACION PUBLICA N° 06/2017 PARA CONTRATO MARCO  
DE MOTOSIERRAS PARA BOMBEROS**

**1. REQUISITOS GENERALES**

<b>1.1 Material</b>	Motosierras para Bomberos.
<b>1.2 Tipo de Cotización</b>	Importación directa
<b>1.3 Duración Contrato</b>	4 años, al finalizar el segundo año de contrato se revisaran las condiciones del contrato.
<b>1.4 Plazos de Entrega</b>	A especificar en la oferta y motivo de puntuación
<b>1.5 Cantidades a Licitarse</b>	Mínimo garantizado de <b>100</b> (cien unidades) motosierras, durante la vigencia del contrato. Se podrán solicitar unidades adicionales según necesidades de la JNCB mediante órdenes de compra, las que deben cumplir con los precios y plazos de entrega estipulados en la oferta.  La primera orden de compra será por <b>50</b> (cincuenta unidades) de motosierras para Bomberos.
<b>1.6 Muestras</b>	Se deberá adjuntar en el plazo establecido en las bases administrativas, <b>una muestra del producto por cada modelo ofertado</b> , con su correspondiente guía de despacho, en Pedro Bannen 0138, el día y hora señalados en las bases administrativas. La no presentación de las muestras con su guía de despacho respectiva, o de una muestra que no sea lo solicitado, será causal de eliminación.  La muestra debe ser un equipo nuevo sin uso, no se aceptan equipos usados o intervenidos.
<b>1.7 Condición Especial</b>	Todos los equipos <b>que se adquieran</b> , deben ser fabricados a contar de la fecha de colocación de la respectiva orden de compra. Este requisito no se exigirá en el equipo presentado como muestra.  El logo institucional <b>NO</b> es obligatorio para las muestras, pero se debe entregar una maqueta, la que debe ser igual en técnica de fijación, colores y tamaños, a lo que se instalará en los bienes adquiridos por la JNCB. <b>No se aceptan autoadhesivos</b> para el logo Institucional.

**2. DEFINICIONES**

<b>2.1 Contrato Marco</b>	Proceso a través del cual se realiza un contrato con el proveedor o proveedores seleccionados para ser abastecido del bien licitado por el período establecido en las bases técnicas y bases administrativas.
---------------------------	---

<b>Elaborado por</b> Departamento Técnico Bomberos de Chile	<b>Revisado por</b> Contraloría	<b>Revisado por</b> Departamento Jurídico	<b>Aprobado</b> Gerente General	<b>Aprobado Consejo N°</b> 725
---	------------------------------------	--	------------------------------------	-----------------------------------

Pablo Piñero Rodríguez  
Jefe de Departamento Técnico





**BASES TECNICAS Y  
TABLA DE PUNTAJE**

RG-01  
PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017

<b>2.2 Muestra</b>	Exposición de un producto, mercancía, equipo, material, herramienta, etc. que sirve para conocer la calidad del mismo. Debe ser idéntico al producto ofertado, en términos de modelo, prestaciones, funciones, características, color, etc. Debe ser un equipo nuevo, sin uso.
<b>2.3 Servicio Técnico</b>	Instalación destinada en forma íntegra o parcial a las reparaciones o mantenciones de los equipos, herramientas o materiales licitados. Debiendo contar con repuestos, insumos, herramientas e instrumentos destinados a este, como así mismo, contar un técnico o mecánico acreditado por el fabricante para realizar labores de mantención o reparaciones.
<b>2.4 Adjudicación</b>	Acuerdo fundado, de índole patrimonial, emanado del Consejo Ejecutivo o del Directorio Nacional, por medio del cual expresa su voluntad y decisión de seleccionar a un proponente para la posterior suscripción de un contrato de suministro regido por el manual de procedimientos para adquisición de material Bomberil.
<b>2.5 Vigente</b>	Periodo de tiempo durante el cual un documento está en vigencia (valido) o documento que certifica que un convenio, contrato o sociedad se encuentra en vigencia, en lo referente a esta definición, los documentos solicitados, no pueden tener una antigüedad superior a 6 meses al momento de presentarlo para un proceso de licitación.
<b>2.6 Termino "Debe"</b>	El término implica que es un requisito de obligado cumplimiento.
<b>2.7 Termino "Podría" o "Debería"</b>	Términos usados para sugerir una acción.
<b>2.8 Ensayo</b>	Probar, reconocer algo antes de usarlo, Hacer una prueba o varias pruebas para comprobar características, prestaciones, funciones, resistencias, etc.
<b>2.9 Embalaje</b>	Disposición para la recepción, almacenamiento y distribución de los bienes adquiridos, en cajas, fardos, tarros, etc., en nuestro centro de distribución.
<b>2.10 JNCB</b>	Junta Nacional de Cuerpo de Bomberos de Chile.
<b>2.11 Garantía</b>	Certeza que el bien adquirido, en caso de defectos, fallas o brechas, que afecten el buen uso y seguridad del bien, el fabricante se hará de cargo de su reparación para que el bien recupere sus características originales, dentro de los plazos solicitados en estas bases técnicas.
<b>2.12 Oferta técnica</b>	Ofrecer un producto para su revisión y evaluación de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas y administrativas. Por cada modelo de un producto ofrecido se debe acompañar un descriptivo técnico y una oferta económica.
<b>2.13 Prueba de funcionamiento</b>	Prueba para equipos con motor o que deban demostrar desempeño, prueba en fecha, hora y lugar definido por JNCB, que puede o no ser realizada con el proveedor.

<b>Elaborado por</b> Departamento Técnico	<b>Revisado por</b> Contraloría de Chile	<b>Revisado por</b> Departamento Jurídico	<b>Aprobado</b> Gerente General	<b>Aprobado Consejo N°</b> 725
--	---	--	------------------------------------	-----------------------------------

Pablo Pizarro Rodríguez  
Jefe de Departamento Técnico  
Bomberos de Chile



**BASES TECNICAS Y  
TABLA DE PUNTAJE**

RG-01  
PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017

<b>3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS</b>		
<b>3.1 Construcción</b>	El equipo debe ser fabricado para trabajo pesado (Heavy Duty) con certificado del fabricante según lo señalado en el punto 5.3 de estas bases técnicas	<b>OBLIGATORIO</b>
	El equipo debe contar con sistema de freno para emergencias en la parte anterior al asa de sujeción del equipo	<b>OBLIGATORIO</b>
	La espada debe contar con funda de protección.	<b>OBLIGATORIO</b>
	Se debe indicar la capacidad en litros para el estanque de combustible y estanque de aceite de cadena del equipo.	<b>OBLIGATORIO</b>
	Instrucciones de operación y uso en el equipo, deben venir en español	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>3.2 Motorización</b>	El equipo debe contar con un motor de 2 tiempos	<b>OBLIGATORIO</b>
	Se debe indicar la cilindrada del equipo	<b>OBLIGATORIO</b>
	Se debe indicar la potencia en Kw del equipo con certificación del fabricante (certificado válido y vigente de acuerdo al punto 5.3 de estas bases técnicas).	<b>OBLIGATORIO</b>
	Se debe indicar las RPM máximas del equipo con certificación del fabricante (certificado válido y vigente de acuerdo al punto 5.3 de estas bases técnicas).	<b>OBLIGATORIO</b>
	Se debe indicar el tiempo de funcionamiento continuo a plena capacidad de combustible y lubricante del equipo en ralentí y a velocidad máxima con certificación del fabricante (certificado válido y vigente de acuerdo al punto 5.3 de estas bases técnicas).	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>3.3 Espada</b>	El equipo debe contar con una espada de 20" pulgadas, no se aceptan otras medidas.	<b>OBLIGATORIO</b>
<b>3.4 Velocidad cadena</b>	Se debe indicar la velocidad de la cadena en metros por segundo	<b>OBLIGATORIO</b>

<b>Elaborado por</b> Departamento Técnico	<b>Revisado por</b> Contratoría	<b>Revisado por</b> Departamento Jurídico	<b>Aprobado</b> Gerente General	<b>Aprobado Consejo N°</b> 725
--	------------------------------------	--	------------------------------------	-----------------------------------



**BASES TECNICAS Y  
TABLA DE PUNTAJE**

RG-01  
PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017

<p><b>3.5 Accesorios</b></p>	<p>El equipo debe contar con los siguientes accesorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Lubricante de cadena</li> <li>▪ Lubricantes para los primeros usos</li> <li>▪ Estabilizante de combustible para los primeros usos</li> <li>▪ Lima redonda</li> <li>▪ Lima plana pica fina de 6 mm</li> <li>▪ Llave de bujía</li> <li>▪ Destornillador de paleta</li> <li>▪ Destornillador de cruz</li> <li>▪ Bidón plástico para combustible y aceite para mezcla</li> <li>▪ Casco con rejilla o malla, protector auditivo y barboquejo para la operación segura del equipo, con homologación para Chile</li> </ul>	<p align="center"><b>OBLIGATORIO</b></p>
<p><b>3.6 Adicionales</b></p>	<p>Una cadena de repuesto</p>	<p align="center"><b>OBLIGATORIO</b></p>
	<p>Caja de transporte de plástico</p>	<p align="center"><b>OBLIGATORIO</b></p>
<p><b>3.7 Prueba de funcionamiento</b></p>	<p>Por la naturaleza del equipo, en el proceso de revisión técnica se realizará una prueba de funcionamiento en fecha, hora y lugar a definir. Esta prueba debe ser realizada por el proveedor del equipo. La prueba será presenciada por personal del departamento técnico y miembros de la comisión técnica de material menor. En la fecha, horario y lugar definidos para esta prueba, el proveedor tendrá 3 oportunidades para hacer que el equipo funcione de forma normal y adecuadamente, sin intervenciones fuera de las mencionadas en su respectivo catálogo. El proveedor no podrá tomar videos o fotos de esta prueba, solo personal de la JNCB quedará con un registro grafico de la actividad.</p>	<p align="center"><b>OBLIGATORIO</b></p>
<p><b>3.8 Pre entrega</b></p>	<p>Los equipos adquiridos a través de este contrato deben contar con la puesta en marcha. Para esta actividad el proveedor debe trasladar todos los equipos hasta su servicio técnico, devolverlos al CD JNCB en las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin combustible en el estanque</li> <li>• Las bujías secas</li> <li>• Equipo limpios</li> <li>• Equipos correctamente embalados</li> <li>• Con el certificado de puesta en marcha</li> </ul>	<p align="center"><b>OBLIGATORIO</b></p>

<p><b>Elaborado por</b> Departamento Técnico Bomberos de Chile</p>	<p><b>Revisado por</b> Contraloría DE CHILE</p>	<p><b>Revisado por</b> Departamento Jurídico CORPOBOMBEROS DE CHILE</p>	<p><b>Aprobado</b> Gerente General BOMBEROS DE CHILE SERVICIO GENERAL</p>	<p><b>Aprobado Consejo N°</b> 725</p>
--	---	---	---	---

Pablo Pizarro  
Jefe Departamento Técnico  
Bomberos de Chile



**BASES TECNICAS Y  
TABLA DE PUNTAJE**

RG-01  
PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017

<p><b>3.9 Logo</b></p>	<p>Los bienes ofertados deberán incorporar el logo de Bomberos de Chile en todos las unidades adquiridas (No exigible en el bien o modelo de muestra), con una técnica que impida ser removido, <b>no se aceptan autoadhesivos</b> Logo Institucional disponible para descarga en: <a href="http://www.bomberos.cl/bomberos2011/licitaciones/logobomberos.jpg">www.bomberos.cl/bomberos2011/licitaciones/logobomberos.jpg</a></p>	<p><b>OBLIGATORIO</b></p>
<p><b>3.10 Embalaje</b></p>	<p>Los bienes adquiridos deben venir embalados de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Caja o contenedor individual</li> <li>▪ Pallet rotulado por lo 4 costados donde se indique cantidad de unidades y todo en español.</li> <li>▪ Pallet nuevo y resistente para el producto transportado.</li> <li>▪ No se acepta otro tipo de embalaje</li> </ul>	<p><b>OBLIGATORIO</b></p>

<p><b>Garantía:</b></p>	<p>El plazo mínimo de garantía aceptado será de 2 años, a partir de la entrega del bien al Cuerpo de Bomberos respectivo, según lo establecido en las bases administrativas, la que deberá expresarse en años completos en la oferta técnica.</p>
-------------------------	---

<p><b>4. REQUERIMIENTOS DE SERVICIO TÉCNICO</b></p>		
<p><b>4.1</b> El fabricante del bien ofertado, debe contar y garantizar servicio técnico permanente en Chile, este servicio, podrá entregarse por intermedio de un representante o agente autorizado en Chile, el que debe contar con un contrato de representación o prestación de servicios <b>con el fabricante. Al momento de la presentación de la oferta técnica</b>, debe adjuntar la documentación pertinente que acredite tal condición en el sobre de oferta técnica.</p>	<p><b>OBLIGATORIO</b></p>	
<p><b>4.2</b> El Servicio técnico debe contar con el equipamiento necesario para la prestación del servicio técnico que incluya el diagnóstico, reparación y mantención de los bienes al momento de presentar la oferta, según lo referido en el punto 2.3 <b>definiciones</b>, de estas bases técnicas.</p>	<p><b>OBLIGATORIO</b></p>	
<p><b>4.3</b> El oferente debe contar con stock permanente de repuestos usuales para el mantenimiento normal de acuerdo a la experiencia del fabricante, para el servicio técnico de los bienes. Lo cual debe acreditar mediante una carta compromiso.</p>	<p><b>OBLIGATORIO</b></p>	

<p><b>Elaborado por</b> Departamento Técnico</p>	<p><b>Revisado por</b> Contraloría</p>	<p><b>Revisado por</b> Departamento Jurídico</p>	<p><b>Aprobado</b> Gerente General</p>	<p><b>Aprobado Consejo N°</b> 725</p>
--	--	--	--	---

Pablo Pizarro Robledo  
Jefe Departamento Técnico  
Bomberos de Chile



**BASES TECNICAS Y  
TABLA DE PUNTAJE**

RG-01  
PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017

4.4	Una vez ofertados los bienes, el oferente proporcionará las facilidades necesarias para que personal de la Junta Nacional efectúen visitas técnicas sin aviso previo al servicio técnico, pudiendo solicitar acceso a todo lo señalado en estas bases técnicas.	<b>OBLIGATORIO</b>
4.5	El oferente debe indicar la garantía del bien y las mantenciones a las que debe ser sometido, señalando claramente la periodicidad y los trámites necesarios que se deben realizar para hacer efectiva la garantía.	<b>OBLIGATORIO</b>
4.6	Debe acreditar, mediante certificado del fabricante, que el servicio técnico se encuentra autorizado por éste; debe contar con un técnico. Este requerimiento podrá ser verificado al momento de realizar visita indicada en el punto 4.4 de estos requerimientos.	<b>OBLIGATORIO</b>
4.7	El fabricante o representante debe emitir un listado valorizado con los costos por reparación o reposición de piezas más comunes de recambio propuestas por la empresa, incluida la mano de obra, de acuerdo a experiencia del fabricante. Esta información debe ser incluida en documento anexo como complemento tanto en la oferta técnica como en la oferta económica.	<b>OBLIGATORIO</b>

<b>5. OTROS REQUISITOS</b>		
5.1	Debe acompañar manuales o descriptivos técnicos en <b>español</b> , dicho manual debe ser presentado en el sobre de oferta técnica. Se debe obligatoriamente acompañar un manual de uso y operación en español, <b>para cada bien adjudicado</b> . Además este manual debe acompañar protocolo que señale claramente cómo se accede, en que plazos y que cubre la garantía del bien adquirido. <b>El documento debe ser el mismo que se incorporará en los bienes adquiridos.</b>	<b>OBLIGATORIO</b>
5.2	El descriptivo técnico, manual de uso y operación, instrucciones de limpieza e información de servicio técnico, <b>en español</b> , debe acompañar adicionalmente toda la información en formato digital word o pdf en un medio de almacenamiento electrónico, sólo se aceptan CD, el que debe venir dentro del sobre de la oferta técnica.	<b>OBLIGATORIO</b>
5.3	Debe acompañar certificaciones según corresponda, los documentos deben <b>ser vigentes y en original</b> , no se aceptaran fotocopias o escáner. <b>Estos certificados deben venir traducidos al español.</b>	<b>OBLIGATORIO</b>
5.4	En caso de no ser adjudicado, la o las muestras que se entreguen para su evaluación, deben ser retiradas en un plazo máximo de 30 días corridos, contados desde la respectiva notificación, esto previa coordinación con el Departamento Técnico. De lo contrario serán dispuestas en nuestro centro de distribución y no serán reintegradas.	<b>OBLIGATORIO</b>
5.5	Las muestras del oferente que se adjudique el contrato, permanecerán en poder del Departamento Técnico JNCB hasta la finalización del contrato.	<b>OBLIGATORIO</b>

Elaborado por Departamento Técnico	Revisado por Contraloría	Revisado por Departamento Jurídico	Aprobado Gerente General	Aprobado Consejo N° 725
---------------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	-----------------------------	----------------------------

Pablo Bizarro, Jefe Departamento Técnico  
Bomberos de Chile  
Bases Técnicas Licitación 06/2017 Motosierras para Bomberos.



**BASES TECNICAS Y  
TABLA DE PUNTAJE**

RG-01  
PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017

**5.6** Toda la información requerida en estas bases técnicas, debe venir contenida en un archivador catálogo de dos anillos con separadores ordenado por cada ítem dentro del sobre N°1, el cual debe ser correlativo con la planilla de cumplimiento. Toda información adicional que no sea materia de la oferta técnica, como publicidad será devuelta. Las ofertas que no sean presentadas en la forma indicada anteriormente serán devueltas al oferente, sin opción de reclamo alguno.

**OBLIGATORIO**

<b>Elaborado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Revisado por</b>	<b>Aprobado</b>	<b>Aprobado Consejo N°</b>
Departamento Técnico	Contraloría	Departamento Jurídico	Gerente General	725

J.N. B. Rodríguez  
Pablo Pizarro  
Jefe Departamento Técnico





**BASES TECNICAS Y  
TABLA DE PUNTAJE**

RG-01  
PC-12  
Versión: 0  
Fecha: 01/03/2017

**BASES TÉCNICAS LICITACION PUBLICA N° 06/2017 PARA CONTRATO MARCO  
DE MOTOSIERRAS PARA BOMBEROS**

**TABLA DE PUNTAJE**

Motosierras para Bomberos.

EXIGENCIAS LICITACIÓN		CONDICIÓN	PUNTAJE
<b>Autonomía</b>	Mayor autonomía en ralentí, mayor puntaje (certificado por el fabricante según el punto 5.3 de estas bases técnicas)	<b>DIRECTAMENTE PROPORCIONAL</b>	15
<b>Potencia del equipo</b>	Mayor potencia, mayor puntaje (certificado por el fabricante según el punto 5.3 de estas bases técnicas)	<b>DIRECTAMENTE PROPORCIONAL</b>	10
<b>Velocidad cadena</b>	Mayor velocidad, menor puntaje (certificado por el fabricante según el punto 5.3 de estas bases técnicas)	<b>INVERSAMENTE PROPORCIONAL</b>	10
<b>Peso del equipo</b>	Peso en kilos del equipo en orden de marcha (carga máxima de combustible y aceite), pesado en dependencias del departamento técnico.	<b>INVERSAMENTE PROPORCIONAL</b>	10
<b>Logo Institucional</b>	Logo grabado laser = 5 puntos	<b>SEGÚN TABLA</b>	5
	Logo grabado en bajo relieve = 4 puntos		
	Logo serigrafiado = 2 puntos		
<b>TOTAL</b>			50

**SI CUMPLE = Puntaje total - Si no cumple =0**

**DIRECTAMENTE PROPORCIONAL = *Directamente Proporcional* =  $\frac{\text{Valor ofertado}}{\text{Mayor Valor ofertado}} \times \text{Puntaje}$**

**INVERSAMENTE PROPORCIONAL = *Inversamente Proporcional* =  $\frac{\text{Menor Valor Ofertado}}{\text{Valor Ofertado}} \times \text{Puntaje}$**

**En el caso que las muestras evaluadas, sufran deterioro grave o fallas que impidan el uso correcto y seguro de la muestra, producirá la eliminación del proceso de evaluación. Sin opción de reclamo alguno.**

<b>Elaborado por</b> Departamento Técnico	<b>Revisado por</b> Contraloría	<b>Revisado por</b> Departamento Jurídico	<b>Aprobado</b> Gerente General	<b>Aprobado Consejo N°</b> 725
--	------------------------------------	--	------------------------------------	-----------------------------------